Murcia 15 de Marzo de 785.

Ill.mo S.or

Para los Cav.ros Fieles Executores como estar resuelto en Cav.do de doze.

Chamorro

Miguel Ibañez, Joaquin Andreo, y Josef Muñoz, naturales de la Villa de Torrente Reino de Valencia: Puesttos ala obediencia de V. S. I. con el mayor respeto y Venerazion: Dizen, que en el año proximo pasado, y los anterio res se extablezieron en esta Capital para Vender Aguas Compuestas de Te bada y Chufas, para Surtimiento del Publico; Imediante aque en el pre sente tienen dispuesto el continuar en la misma Venta de dhas Aguas; Suplican a V. I. se sirva Conzederles su permiso y Lizencia para ello; De cuyo fabor le quedaran a V. I. muy reconozidos y obligados, y pediran a Dios le guarde m.s a.s en su mayor grandeza.